

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 422

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

**EXTRACTO** BLOQUE FRE.JU.VI. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL P.E.P  
ADOPTAR MEDIDAS P/QUE EL PROGRAMA PERIODISTICO PUNTO Y COMA SE  
EMITA SIMULTANEAMENTE A RIO GRANDE.

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 23/09/1993

**Girado a la Comisión** Resol. 178/93  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Frente Justicialista para la Victoria

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE :

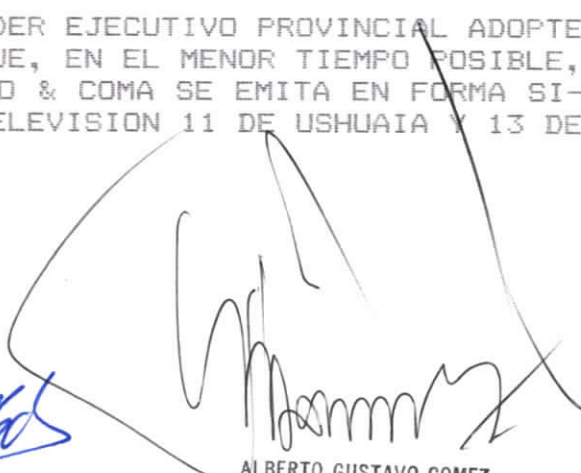
ARTICULO 1º.- SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, EL PROGRAMA PERIODISTICO PUNTO & COMA SE EMITA EN FORMA SIMULTANEA POR LOS CANALES DE TELEVISION 11 DE USHUAIA Y 13 DE RIO GRANDE.

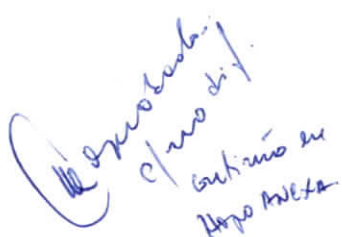
ARTICULO 2º.- DE FORMA.-

  
MIRIAM VILIANA MALDONADO  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
TIERRA DEL FUEGO



  
OSVALDO A. PIZARRO  
Legislador  
Legislatura Provincial

  
ALBERTO GUSTAVO GOMEZ  
Legislador  
Legislatura Provincial

  
Comunicado  
el día 10 de  
septiembre de  
1982



Provincia de Tierra del Fuego.  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Frente Justicialista para la Victoria

## FUNDAMENTOS

---

SEÑOR PRESIDENTE:

LA TELEVISION, ES SIN DUDA ALGUNA, EL MEDIO DE MAYOR PENETRACION QUE HAYA INVENTADO EL HOMBRE. MAS DE UNA VEZ SE HA DICHO DE SU INFLUENCIA, Y MAS DE UNA VEZ HEMOS VISTO, TAMBIEN DE QUE MANERA SE HA DESPERDICIADO ESTA POTENCIALIDAD QUE LE ES PROPIA. VELAR POR ELLA, Y UTILIZARLA COMO MEDIO DE INTEGRACION, ES TAMBIEN RESPONSABILIDAD DE ESTA CAMARA, TODA VEZ QUE ES- Y SI NO LO ES DEBE SERLO- UN ELEMENTO DE UNION ENTRE LAS COMUNIDADES DE USHUAIA Y RIO GRANDE.

ESTA CAMARA, LUEGO DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION NRO 3, HA APROBADO EL PROYECTO DE RESOLUCION POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERES PROVINCIAL AL MEDIO PERIODISTICO PUNTO & COMA . REITERAR LOS FUNDAMENTOS DE TAL RESOLUCION, SERIA REDUNDAR EN LOS YA EXPLICITADOS OPORTUNAMENTE Y QUE LLEVARON A LA COMISION LEGISLATIVA A APROBARLO. ES POR ELLO QUE VALE LA PENA, EN MERITO A ESOS ANTECEDENTES, SOLICITAR A ESTA CAMARA APRUEBE SOBRE TABLAS ESTE PROYECTO QUE LLEVA COMO FIN ULTIMO EL SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO DISPONGA LOS MEDIOS NECESARIOS, PARA QUE, EN LA BREVEDAD POSIBLE, EL PROGRAMA PUNTO & COMA, QUE EN LA ACTUALIDAD EMITE CANAL 11 DE USHUAIA LOS LUNES DE 22:00 A 24:00 HORAS, SE EMITA EN FORMA CONJUNTA CON CANAL 13 DE RIO GRANDE.

HUELGAN LOS COMENTARIOS QUE PODRIAN FORMULARSE SOBRE ESTA PETICION. A LO LARGO DE SU VIDA PERIODISTICA EN TIERRA DEL FUEGO, SURGIDA EL 10 DE DICIEMBRE DE 1982, PUNTO & COMA HA FUNDADO SU ACCIONAR PERIODISTICO EN EL TRABAJO CON Y PARA LA COMUNIDAD. NO SERA LA PRIMERA VEZ, POR OTRA PARTE, QUE EL PROGRAMA AL QUE HACEMOS REFERENCIA SE HAYA EMITIDO EN LOS DOS CANALES DE TELEVISION FUEGUINOS. EN LA HISTORIA DE ESTA LEGISLATURA, QUEDAN AQUELLOS ENCUENTROS EN QUE CANDIDATOS A OCUPAR ESTAS BANCAS, AUN VIVIENDO EN USHUAIA, SE TRASLADABAN HACIA LA CIUDAD DE RIO GRANDE, PORQUE LAS CONDICIONES TECNICAS DE ENTONCES HACIAN NECESARIO QUE EL CANAL CABECERA FUERA EL DE AQUELLA CIUDAD. EL ADELANTO TECNOLÓGICO, HA HECHO POSIBLE QUE HOY, CADA SEMANA, PUNTO &

OSVALDO A. PIZARRO  
Legislador  
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
LEGISLATURA PROVINCIAL.

Bloque Frente Justicialista para la Victoria

COMA PUEDA EMITIRSE DESDE USHUAIA O DE RIO GRANDE, DE MODO DE NO AFECTAR, EN VIAJES, A LOS PARTICIPANTES DE CADA UNA DE SUS EMISIONES PUDIENDO, DE ESA FORMA, INTEGRAR A LAS DOS CIUDADES EN CADA UNA DE SUS EMISIONES.

ESTE PROYECTO DE RESOLUCION, CUYA APROBACION SOLICITAMOS A ESTA CAMARA, PRETENDE, COMO TAL, EVITAR QUE MALVERSADAS DECISIONES POLITICAS PUEDAN INFLUIR SOBRE LA INTEGRACION PERIODISTICA A TRAVES DE UN PROGRAMA DE TELEVISION. SOMOS LOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO LOS QUE DEBEMOS VELAR PORQUE NO SE INTERPONGAN CAPRICHOSES OBSTACULOS PARA QUE EL PROGRAMA PUNTO & COMA PUEDA SER UN VINCULO DE UNION ENTRE LAS COMUNIDADES DE ESTA PROVINCIA.

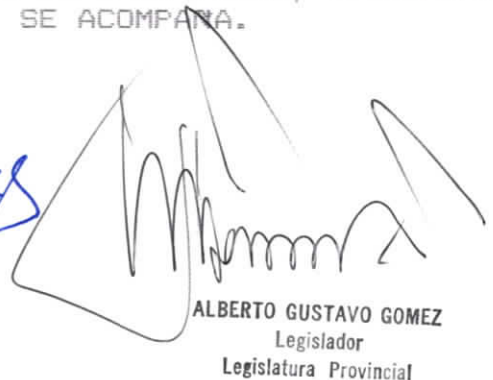
QUE PUNTO & COMA HAYA SIDO DECLARADO DE INTERES PROVINCIAL POR ESTA CAMARA, ES AVAL SUFICIENTE PARA ELEVARE ESTE PROYECTO. INTEGRAR A LA TIERRA DEL FUEGO A TRAVES DE SU TELEVISION, ES NUESTRA RESPONSABILIDAD. QUIERAN LOS SEÑORES LEGISLADORES ENTENDERLO DE ESTA FORMA, APROBANDO EL PROYECTO DE RESOLUCION QUE AQUI SE ACOMPANA.



MIRIAM LILIANA MALDONADO  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
Por TIERRA DEL FUEGO



OSVALDO A. PIZARRO  
Legislador  
Legislatura Provincial



ALBERTO GUSTAVO GOMEZ  
Legislador  
Legislatura Provincial

Asunto 422 Anexo  
Encomenda Anímismo

Art 20

Resolución

... otros de la Subsecret.  
de Medios de Comunicación se promoverá y estimulará  
~~la producción~~ de programas de producción

local en el ámbito de la provincia, ~~así como~~ a efectos de ~~incrementar~~ de movimientos

~~de los espacios de opinión~~ y difusión de las actividades

políticas, sociales, culturales y de interés general.

Art 30 de fono

Art. 2º Encomendar anímismo que, a través de la subsecretaría de Medios de Comunicación, se promoverá y estimulará la realización de programas de producción local en el ámbito de la Provincia, a efectos de incrementar los espacios de opinión y difusión de las actividades políticas, sociales, culturales y de interés general.

Art. 3º Regístrese, comuníquese y archívese.

ASUNTOS DE PARTICULARES

C. OF. Nº 156/93	P.E.P. Nota Nº 163/93 adjuntando Dto. Nº 1466/93 por el cual se reglamenta la Ley Prov. Nº 70.
C. OF. Nº 157/93	P.E.P. Nota Nº 165/93 adjuntando Ley Prov. Nº 83 prom. por Dto. Nº 1534/93 mediante el cual se declara nulidad del Dto. Nº 1238/93 y se anula el registro cardinal y correlativo de Leyes Provinciales Nº 76.
C. OF. Nº 158/93	CONSULADO DE CHILE EN USHUAIA Nota Nº 43/93 adjuntando copia del documento "Encuentro Interparlamentario y de Autoridades Regionales argentino-chileno" a realizarse en la ciudad de Punta Arenas.
C. OF. Nº 159/93	P.E.P. Nota Nº 166/93 dando respuesta a lo solicitado por Resol. de Cámara Nº 98/93 (S/reglamentación de la Ley Prov. Nº 70 -Becas-).
C. OF. Nº 160/93	P.E.P. Nota Nº 167/93 respondiendo a informes requeridos mediante Resol. de Cámara Nº 40/93 (Docentes).
C. OF. Nº 161/93	P.E.P. Nota Nº 173/93 adjuntando Ley Prov. Nº 84.
C. OF. Nº 162/93	P.E.P. Nota Nº 174/93 adjuntando Ley Prov. Nº 85.
C. OF. Nº 163/93	P.E.P. Nota Nº 175/93 adjuntando Ley Prov. Nº 86.
C. OF. Nº 164/93	P.E.P. Nota Nº 176/93 adjuntando Ley Prov. Nº 87.
C. OF. Nº 165/93	CAMARA DE DIPUTADOS DE SAN LUIS Ley provincial Nº 4974 (Otorgando mandato a los senadores provinciales s/reforma de la Constitución Nacional).
C. OF. Nº 166/93	IN.FUE.TUR. Nota adjuntando novedades s/el Centro Antártico Fuegoino.
C. OF. Nº 167/93	LEGISLATURA DE LA PCIA. DE RIO NEGRO Comunicación Nº 70/93 s/aumentos de las tarifas de gas natural domiciliario.
C. OF. Nº 168/93	SECRETARIO COORDINADOR DE LA COMISION EJECUTIVA DEL ECO SUR/92 Nota s/la II Conferencia del Mercosur s/medio ambiente y aspectos transfronterizos Eco Sur/93.
C. OF. Nº 169/93	MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL PROVINCIAL Nota s/"Seminarío de Capacitación de Recursos Humanos en movillización comunitaria para la prevención del uso indebido de drogas".
C. OF. Nº 170/93	AUDITORIA GENERAL Nota s/cumplimiento del Sr. Camillo Alves referente a presentación de la declaración jurada patrimonial (Ley Prov. Nº 30).
C. OF. Nº 171/93	P.E.P. Nota Nº 179/93 adjuntando Dto. Nº 1623/93 por el cual se convoca a la elección de los miembros del Consejo de la Magistratura.
C. OF. Nº 172/93	P.E.P. Nota Nº 188/93 adjuntando Dto. Nº 1620/93 dejando sin efecto la designación del Dr. Juan Carlos Ursi como juez del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia.
C. OF. Nº 173/93	LEGISLATURA DE LA PCIA. DE RIO NEGRO Comunicación Nº 75/93 viendo con agrado la derogación de las Resoluciones Nº 1, 2, 4 y 7/93 de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación.
C. OF. Nº 174/93	AUDITORIA GENERAL Nota Nº 761/93 comunicando que el Sr. Juan Carlos Moschen a cumplimentado la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial.